# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TELEVISORES PARA EITB MEDIA, S.A.U.
# MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



## EXPEDIENTE: 2022.25

## 18/02/2022 (Versión 0)

**ÍNDICE**


**1 OBJETO** ..... 3

**2 LOTE Nº 1:** ..... 3

**SUMINISTRO DE TELEVISORES DE 32", DE ENTRE 40"-43'', DE ENTRE 48"-50", 55", 65" Y 75".** ..... 3

2.1 DESCRIPCIÓN DE SUMINISTRO ..... 3
2.2 LUGAR DE SUMINISTRO ..... 4
2.3 FASES DE SUMINISTRO ..... 4
2.4 UNIDADES (ESTIMADAS) DE SUMINISTRO ..... 4
2.5 PLAZO DE ENTREGA ..... 5
2.6 PERIODO DE GARANTÍA ..... 5
2.7 PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS SUMINISTROS OFERTADOS ..... 5
2.8 PENALIZACIONES ..... 6

**3 LOTE2:** ..... 7

**SUMINISTRO DE TELEVISORES DE ENTRE 22"-24''** ..... 7

3.1 DESCRIPCIÓN DE SUMINISTRO ..... 7
3.2 LUGAR DE SUMINISTRO ..... 7
3.3 FASE INICIAL DE SUMINISTRO ..... 8
3.4 ALCANCE DEL CONTRATO ..... 8
3.5 PLAZO DE ENTREGA ..... 8
3.6 PERIODO DE GARANTÍA ..... 8
3.7 PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS SUMINISTROS OFERTADOS ..... 9
3.8 PENALIZACIONES ..... 9

**4 LOTE3:** ..... 10

**SUMINISTRO DE MONITORES DE 75'' Y 85''** ..... 10

4.1 DESCRIPCIÓN DE SUMINISTRO ..... 10
4.2 LUGAR DE SUMINISTRO ..... 10
4.3 FASE INICIAL DE SUMINISTRO ..... 10
4.4 ALCANCE DEL CONTRATO ..... 11
4.5 PLAZO DE ENTREGA ..... 11
4.6 PERIODO DE GARANTÍA ..... 11
4.7 PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS SUMINISTROS OFERTADOS ..... 12
4.8 PENALIZACIONES ..... 12

**5 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS** ..... 12

5.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. ..... 12

## 1 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que regularán la contratación del suministro de televisores en las sedes de Miramon, Vitoria y Bilbao para EITB MEDIA, S.A.U. (en adelante, **Entidad Contratante** o **EC,** indistintamente).

A tal efecto y de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en los sucesivo, LCSP), se han definido los siguientes tres (3) lotes de contratación:

- **LOTE1:** Suministro de televisores de 32", de entre 40"-43'', de entre 48"-50", 55", 65" y 75".
- **LOTE2:** Suministro de televisores de entre 22"-24''
- **LOTE3:** Suministro de monitores de 75'' y 85''

Las proposiciones deberán realizarse separadamente para cada uno de los Lotes y se valorarán independientemente, pudiendo los licitadores realizar ofertas a uno sólo o a varios de los Lotes.

El cualquier caso, la ejecución de todos los contratos se deberá efectuar con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

## 2 LOTE Nº 1:

**SUMINISTRO DE TELEVISORES DE 32", DE ENTRE 40"-43'', DE ENTRE 48"-50", 55", 65" Y 75".**

### 2.1 Descripción de suministro

Cada uno de televisores a suministrar objeto de la presente contratación deberá tener las siguientes pulgadas: 32", 40"-43'', 48"-50", 55", 65" y 75" y deberá presentar, al menos, los siguientes requisitos mínimos:

- Sintonizador DVB-T y DVB-T2.
- Decodificador MPEG-2, H.264, H.265
- Resolución de *display* FULL-HD (1920x1080)
- Compatibles con HBBTV versión 1.5 o superior (acreditación de esta versión mínima) y compatible con la plataforma "*lovestv*".
- Interfaces WIFI y LAN
- Entrada HDMI
- Anclaje compatible Vesa

Igualmente, el conjunto de los televisores objeto de suministro en el presente lote, por motivos de operatividad y de compatibilidad tecnológica, deberán presentar los siguientes requisitos mínimos adicionales:

- Deberá disponer, en su mercado de aplicaciones 8en los sucesivo, **app**) del propio fabricante del televisor, la aplicación particular del Grupo EITB.

  A efectos meramente informativos se procede a listar a continuación las marcas comerciales que a fecha actual ya disponen de dicha app: SAMSUNG / LG / PANASONIC / PHILIPS

- La fecha de fabricación de las unidades suministradas no podrá ser anterior a dieciocho (18) meses antes de la fecha de formalización del pedido inicial tras la formalización del contrato, o en su caso, de los pedidos parciales que se realicen.

- En caso de descatalogación durante el periodo de vigencia del producto ofertado, se podrá suministrar un modelo superior que cumpla todas las características de este pliego.

Todo el equipamiento del suministro de televisores objeto de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y disponer de las prestaciones y especificaciones iguales ó superiores a las identificadas en el presente pliego como mínimas.

### 2.2 Lugar de suministro

El suministro objeto de la presente contratación deberá realizarse y ser entregado en los (3) centros de trabajo de la EC indicados a continuación:

- Centro de Bilbao sito ubicado en: c/Capuchinos de Basurtu 2; 48013 Bilbao (Bizkaia).

- Centro de Donosti- San Sebastiá ubicado en: c/ Miramon Pasalekua, 172, 20014 Donostia (Gipuzkoa.)

- Centro de Vitoria ubicado en: c/ Domingo Martinez de Aragon, 5-7 01006 Vitoria (Araba).

### 2.3 Fases de suministro

La EC formalizara las órdenes de compra de los equipamientos descritos por fases de ejecución en función de sus necesidades.

No obstante, tras la formalización de la presente contratación, la EC procederá a la ejecución de, al menos, la siguiente orden de equipamiento en lo que se ha denominado, a efectos de la presente contratación, como "fase inicial" de suministro:

| **TELEVISORES FASE INICIAL:** | **Unidades** |
|---|---|
| 32" | 14 |
| 40"-43" | 16 |

### 2.4 Unidades (estimadas) de suministro

Durante la vigencia de la presente contratación, la EC se reserva la facultada de solicitar el suministro de unidades de los citados modelos (incluyendo la fase inicial) hasta un valor máximo de **23.300,00** euros.

De acuerdo con lo anterior, a pesar de que las unidades finales a suministrar se concreten en función del precio unitario de adjudicación, se recogen a fin de facilitar la

presentación de propuestas por parte de las candidatas una estimación de unidades conforme a la cual se realizado la proyección del contrato:

| TELEVISORES TOTAL: | Unidades | PRECIO MÁX/UD |
|---|---|---|
| 32" | 20 | 210,00 €/Ud. |
| 40"-43" | 27 | 250,00 €/Ud. |
| 48"-50" | 10 | 325,00 €/Ud. |
| 55" | 8 | 450,00 €/Ud. |
| 65" | 2 | 550,00 €/Ud. |
| 75'' | 4 | 1.100,00 €/Ud. |

Las unidades señaladas *son meramente estimativas*.

Por este motivo y dado que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

### 2.5 Plazo de entrega

La EC tiene previsto ejecutar los suministros proyectados en la cláusula anterior, dentro de los ejercicios 2022 / 2023 en función de sus necesidades.

Ahora bien, la adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes plazos máximos de suministros:

- ✓ El plazo máximo para la ejecución de la fase inicial del suministro será de TRES (3) semanas a contar desde la fecha de inicio del contrato.

- ✓ El plazo máximo para la ejecución de cada suministro adicional deberá ser de TRES (3) semanas a contar desde la remisión formal por la EC de la correspondiente orden de pedido.

### 2.6 Periodo de garantía

Todo el equipamiento suministrado al amparo del presente contrato deberá presentar un periodo de garantía mínimo de TRES (3) años a contar desde su recepción formal por parte de la EC.

Las candidatas de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP podrán ofertar un periodo de garantía superior al mínimo requerido de TRES (3) años.

Los periodos de garantía superiores al mínimo de TRES (3) años, únicamente serán admitidos y por tanto valorados siempre que (i) no supongan un sobrecosto adicional e (ii) incluyan las mismas prestaciones y niveles de servicio.

### 2.7 Pruebas de validación técnica de los suministros ofertados

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, las entidades licitadoras deberán disponer para dichas pruebas en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a

contar desde la remisión de la correspondiente solicitud de pruebas/comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC, de, al menos, un equipo de cada modelo ofertado.

### 2.8 Penalizaciones

La EC se reserva la facultad de aplicar las penalizaciones que se detallan a continuación en aquellos casos en que la empresa que resulte adjudicataria del servicio incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Incumplimiento en el plazo de entrega de los equipos ofertados.

Si se produjera un incumplimiento en el plazo de entrega ofertado por causas imputables a la empresa que resulte Adjudicataria, la contratante aplicará una penalización equivalente al 0,5 % del importe de cada suministro solicitado y por cada semana de retraso en dicho plazo.

La cuantía global por estas penalizaciones en ningún caso podrá superar el 10 por 100 del presupuesto del contrato. Superado este importe, la EC se reserva la facultad de resolver el contrato con la correspondiente incautación de la garantía definitiva.

## 3 LOTE2:

**SUMINISTRO DE TELEVISORES DE ENTRE 22”-24’’**

### 3.1Descripción de suministro

Cada uno de televisores a suministrar objeto de la presente contratación deberá tener las siguientes pulgadas: 22”-24’’y deberá presentar, al menos, los siguientes requisitos mínimos:

- Sintonizador DVB-T y DVB-T2.
- Decodificador MPEG-2, H.264, H.265
- Resolución de *display* FULL-HD (1920x1080)
- Entrada HDMI
- Anclaje compatible Vesa

Igualmente, el conjunto de los televisores objeto de suministro en el presente lote, por motivos de operatividad y de compatibilidad tecnológica, deberán presentar los siguientes requisitos mínimos adicionales:

- Deberá disponer, en su mercado de app´s del propio fabricante del televisor, la aplicación particular del Grupo EITB.

  A efectos meramente informativos se procede a listar a continuación las marcas comerciales que a fecha actual ya disponen de dicha app: SAMSUNG / LG / PANASONIC / PHILIPS

- La fecha de fabricación de las unidades suministradas no podrá ser anterior a dieciocho (18) meses antes de la fecha de formalización del pedido inicial tras la formalización del contrato, o en su caso, de los pedidos parciales que se realicen.

- En caso de descatalogación durante el periodo de vigencia del producto ofertado, se podrá suministrar un modelo superior que cumpla todas las características de este pliego.

Todo el equipamiento del suministro de televisores objeto de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y disponer de las prestaciones y especificaciones iguales ó superiores a las identificadas en el presente pliego como mínimas.

### 3.2Lugar de suministro

El suministro objeto de la presente contratación deberá realizarse y ser entregado en los (3) centros de trabajo de la EC indicados a continuación:

- Centro de Bilbao sito ubicado en: c/Capuchinos de Basurtu 2; 48013 Bilbao (Bizkaia).

- Centro de Donosti- San Sebastiá ubicado en: c/ Miramon Pasalekua, 172, 20014 Donostia (Gipuzkoa.)

- Centro de Vitoria ubicado en: c/ Domingo Martinez de Aragon, 5-7 01006 Vitoria (Araba).

### 3.3Fase inicial de suministro

La EC formalizara las órdenes de compra de los equipamientos descritos por fases de ejecución en función de sus necesidades.

No obstante, tras la formalización de la presente contratación, la EC procederá a la ejecución de, al menos, la siguiente orden de equipamiento en lo que se ha denominado, a efectos de la presente contratación, como "fase inicial" de suministro:

| **TELEVISORES FASE INICIAL:** | **Unidades** |
|---|---|
| 22"-24" | 10 |

### 3.4Alcance del contrato

Durante la vigencia de la presente contratación, la EC se reserva la facultada de solicitar el suministro de unidades de los citados modelos (incluyendo la fase inicial) hasta un valor máximo de **4.250,00 €** euros.

De acuerdo con lo anterior, a pesar de que las unidades finales a suministrar se concreten en función del precio unitario de adjudicación, se recogen a fin de facilitar la presentación de propuestas por parte de las candidatas una estimación de unidades conforme a la cual se realizado la proyección del contrato:

| **TELEVISORES TOTAL:** | **Unidades** | **PRECIO MÁX/UD** |
|---|---|---|
| 22"-24" | 25 | 170,00 €/Ud. |

Las unidades señaladas *son meramente estimativas*.

Por este motivo y dado que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

### 3.5 Plazo de entrega

La EC tiene previsto ejecutar los suministros proyectados en la cláusula anterior, dentro de los ejercicios 2022 / 2023 en función de sus necesidades.

Ahora bien, la adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes plazos máximos de suministros:

- ✓ El plazo máximo para la ejecución de la fase inicial del suministro será de TRES (3) semanas a contar desde la fecha de inicio del contrato.

- ✓ El plazo máximo para la ejecución de cada suministro adicional deberá ser de TRES (3) semanas a contar desde la remisión formal por la EC de la correspondiente orden de pedido

### 3.6 Periodo de garantía

Todo el equipamiento suministrado al amparo del presente contrato deberá presentar un periodo de garantía mínimo de TRES (3) años a contar desde su recepción formal por parte de la EC.

Las candidatas de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP podrán ofertar un periodo de garantía superior al mínimo requerido de TRES (3) años.

Los periodos de garantía superiores al mínimo de TRES (3) años, únicamente serán admitidos y por tanto valorados siempre que (i) no supongan un sobrecosto adicional e (ii) incluyan las mismas prestaciones y niveles de servicio.

### 3.7 Pruebas de validación técnica de los suministros ofertados

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, las entidades licitadoras deberán disponer para dichas pruebas en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde la remisión de la correspondiente solicitud de pruebas/comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC, de, al menos, un equipo de cada modelo ofertado.

### 3.8Penalizaciones

La EC se reserva la facultad de aplicar las penalizaciones que se detallan a continuación en aquellos casos en que la empresa que resulte adjudicataria del servicio incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Incumplimiento en el plazo de entrega de los equipos ofertados.

Si se produjera un incumplimiento en el plazo de entrega ofertado por causas imputables a la empresa que resulte Adjudicataria, la contratante aplicará una penalización equivalente al 0,5 % del importe de cada suministro solicitado y por cada semana de retraso en dicho plazo.

La cuantía global por estas penalizaciones en ningún caso podrá superar el 10 por 100 del presupuesto del contrato. Superado este importe, la EC se reserva la facultad de resolver el contrato con la correspondiente incautación de la garantía definitiva.

## 4 LOTE3:

**SUMINISTRO DE MONITORES DE 75'' Y 85''**

### 4.1Descripción de suministro

Cada uno de televisores a suministrar objeto de la presente contratación deberá tener las siguientes pulgadas: 75'' y 85'' y deberá presentar, al menos, los siguientes requisitos mínimos:

- Monitor de señales con entradas HDMI
- Temperatura de color ajustable
- Resolución de al menos 4K.

Igualmente, el conjunto de los televisores objeto de suministro en el presente lote, por motivos de operatividad y de compatibilidad tecnológica, deberán presentar los siguientes requisitos mínimos adicionales:

- La fecha de fabricación de las unidades suministradas no podrá ser anterior a dieciocho (18) meses antes de la fecha de formalización del pedido inicial tras la formalización del contrato, o en su caso, de los pedidos parciales que se realicen.

- En caso de descatalogación durante el periodo de vigencia del producto ofertado, se podrá suministrar un modelo superior que cumpla todas las características de este pliego.

Todo el equipamiento del suministro de televisores objeto de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y disponer de las prestaciones y especificaciones iguales ó superiores a las identificadas en el presente pliego como mínimas.

### 4.2Lugar de suministro

El suministro objeto de la presente contratación deberá realizarse y ser entregado en los (3) centros de trabajo de la EC indicados a continuación:

- Centro de Bilbao sito ubicado en: c/Capuchinos de Basurtu 2; 48013 Bilbao (Bizkaia).

- Centro de Donosti- San Sebastiá ubicado en: c/ Miramon Pasalekua, 172, 20014 Donostia (Gipuzkoa.)

- Centro de Vitoria ubicado en: c/ Domingo Martinez de Aragon, 5-7 01006 Vitoria (Araba).

### 4.3Fase inicial de suministro

La EC formalizara las órdenes de compra de los equipamientos descritos por fases de ejecución en función de sus necesidades.

No obstante, tras la formalización de la presente contratación, la EC procederá a la ejecución de, al menos, la siguiente orden de equipamiento en lo que se ha denominado, a efectos de la presente contratación, como "fase inicial" de suministro:

| MONITORES FASE INICIAL: | Unidades |
|---|---|
| 75" | 0 |
| 85" | 0 |

### 4.4Alcance del contrato

Durante la vigencia de la presente contratación, la EC se reserva la facultada de solicitar el suministro de unidades de los citados modelos (incluyendo la fase inicial) hasta un valor máximo de **10.000,00 €€** euros.

De acuerdo con lo anterior, a pesar de que las unidades finales a suministrar se concrete en función del precio unitario de adjudicación, se recogen a fin de facilitar la presentación de propuestas por parte de las candidatas una estimación de unidades conforme a la cual se realizado la proyección del contrato:

| MONITORES TOTAL: | Unidades | PRECIO MÁX/UD |
|---|---|---|
| 75" | 4 | 1.200,00 €/Ud. |
| 85" | 4 | 1.300,00 €/Ud. |

Las unidades señaladas *son meramente estimativas*.

Por este motivo y dado que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

### 4.5 Plazo de entrega

La EC tiene previsto ejecutar los suministros proyectados en la cláusula anterior, dentro de los ejercicios 2022 / 2023 en función de sus necesidades.

Ahora bien, la adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes plazos máximos de suministros:

- ✓ El plazo máximo para la ejecución de la fase inicial del suministro será de TRES (3) semanas a contar desde la fecha de inicio del contrato.

- ✓ El plazo máximo para la ejecución de cada suministro adicional deberá ser de TRES (3) semanas a contar desde la remisión formal por la EC de la correspondiente orden de pedido

### 4.6 Periodo de garantía

Todo el equipamiento suministrado al amparo del presente contrato deberá presentar un periodo de garantía mínimo de TRES (3) años a contar desde su recepción formal por parte de la EC.

Las candidatas de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP podrán ofertar un periodo de garantía superior al mínimo requerido de TRES (3) años.

Los periodos de garantía superiores al mínimo de TRES (3) años, únicamente serán admitidos y por tanto valorados siempre que (i) no supongan un sobrecosto adicional e (ii) incluyan las mismas prestaciones y niveles de servicio.

### 4.7 Pruebas de validación técnica de los suministros ofertados

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, las entidades licitadoras deberán disponer para dichas pruebas en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde la remisión de la correspondiente solicitud de pruebas/comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC, de, al menos, un equipo de cada modelo ofertado.

### 4.8 Penalizaciones

La EC se reserva la facultad de aplicar las penalizaciones que se detallan a continuación en aquellos casos en que la empresa que resulte adjudicataria del servicio incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Incumplimiento en el plazo de entrega de los equipos ofertados.

Si se produjera un incumplimiento en el plazo de entrega ofertado por causas imputables a la empresa que resulte Adjudicataria, la contratante aplicará una penalización equivalente al 0,5 % del importe de cada suministro solicitado y por cada semana de retraso en dicho plazo.

La cuantía global por estas penalizaciones en ningún caso podrá superar el 10 por 100 del presupuesto del contrato. Superado este importe, la EC se reserva la facultad de resolver el contrato con la correspondiente incautación de la garantía definitiva.

## 5 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

### 5.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.